



**CPE No. 70-9-2025-011904 - SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL
CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 8733812 DE 2025**

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Mié 31/12/2025 8:33

Para Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>

CC Jose Alexander Manjarres Marquez <jamanjarresm@sena.edu.co>; John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martínez <famedm@sena.edu.co>; NAYARA MERCEDES MONTES MENDOZA <nmontesm@sena.edu.co>; Diego Alberto Tuiran Ruiz <datuiran@sena.edu.co>; Natalia Marcela Navarro Julio <nanavarro@sena.edu.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2025-011904-(70)-701010 + (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS.tif; SOLICITUD DE MODIFICACIÓN - RESERVA MOBILIARIO 2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-011904-(70)-701010- + (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS--SOL.html;

Apreciado(a) * (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2025-011904	2025-02-598952	12/31/2025 8:32:25 AM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 8733812 DE 2025

701060
Sincelejo

Doctor:
José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: Solicitud de modificación, RESERVA PRESUPUESTAL
Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025

Cordial saludo,
En mi condición de Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025, cuyo objeto es ADQUIRIR MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL SUCRE - CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESTANTERÍAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (LEY 594 DE 2000), ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA VIGENCIA 2025., de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de modificación del plazo contractual

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalciudadano@sena.edu.co

PBX:5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino:*

* (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Código Dependencia Destinatario	Dependencia Destinatario
701010	DIRECTOR REGIONAL

Código Regional Destinatario	Regional Destinatario
70	SUCRE

Email Destinatario
JGSUAREZ@SENA.EDU.CO

Fecha
12/31/2025 08:32:25 AM

Radicado
70-9-2025-011904

NIS
2025-02-598952

Asunto

Asunto *

SOLICITUDES SENA

Descripción del Asunto *

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR. 8733812 DE 2025

Texto

*

701060
Sincelejo

Doctor:

José Gregorio Suarez Contreras
Subdirector (e) – Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios
Calle 25B No. 31-260
Sincelejo

Asunto: Solicitud de modificación, RESERVA PRESUPUESTAL
Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025

Cordial saludo,

En mi condición de Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025, cuyo objeto es ADQUIRIR MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL SUCRE – CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESTANTERÍAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (LEY 594 DE 2000), ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA VIGENCIA 2025., de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de modificación del plazo contractual

Remitente

Código Dependencia Remitente

701060

Dependencia Remitente

GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Código Regional Remitente

70

Regional Remitente

SUCRE

Funcionario Remitente

* JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ

Email Remitente

JAMANJARRESM@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name

[SOLICITUD DE MODIFICACIÓN - RESERVA MOBILIARIO 2.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas](#)
- No. 9-2025-

Attachment Type

Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JOHN MARIO ACUÑA MARTINEZ

Código Dependencia

Destinatario

701040

Dependencia Destinatario

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Regional Destinatario

SUCRE

Código Regional Destinatario

70

Email Destinatario

JACUNA@SENA.EDU.CO

Copias Externas

Nombre Destinatario *

FRANCISCO AMED

Email Destinatario *

FAMEDM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

NAYARA MONTES

Email Destinatario *

NMONTESM@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

DIEGO TUIRAN

Email Destinatario *

DATUIRAN@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

NATALIA NAVARRO

Email Destinatario *

NANAVARRO@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



Comunicación Producida

Radicado No	70-9-2025-011904	Fecha	12/31/2025 8:32:25 AM	No. Interno SENA (N.I.S):	2025-02-598952
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA		Entrega a la mano :	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> TR	
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso <input type="radio"/> FÍSICO <input checked="" type="radio"/> E-MAIL <input type="radio"/> FAX <input type="radio"/> CALL CENTER <input type="radio"/> WEB <input type="radio"/> ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización <input type="radio"/> TOTAL <input type="radio"/> PARCIAL <input type="radio"/> NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:	COMELECT				
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción:	(Máx 60 Car.)
Asunto:	SOLICITUDES SENA		Descripción:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, RESERVA PRESUPUESTAL	
REMITENTE					
Dependencia:	701060	Nombre:	GRUPO DE FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO		
Funcionario:	* JOSE ALEXANDER MANJARRES MARQUEZ				
DESTINATARIO					
Interno Otros Destinatarios Internos					
Regional:	70	SUCRE			
Dependencia:	701010	DIRECTOR REGIONAL			
Funcionario:	* (E) JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS				



701060

Sincelejo

Doctor:

José Gregorio Suarez Contreras

Subdirector (e) - Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios

Calle 25B No. 31-260

Sincelejo

Asunto: Solicitud de modificación, RESERVA PRESUPUESTAL
Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025

Cordial saludo,

En mi condición de **Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025**, cuyo objeto es **ADQUIRIR MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL SUCRE - CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESTANTERÍAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (LEY 594 DE 2000), ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA VIGENCIA 2025.**, de manera atenta me permito solicitar adelantar el trámite de **modificación del plazo contractual**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

El contrato vigente se encuentra en etapa de ejecución y próximo a culminar el plazo inicialmente pactado; no obstante, del seguimiento técnico realizado por esta supervisión se evidencia que el tiempo restante resulta insuficiente para culminar la entrega total de los bienes objeto del contrato.

Se requiere prórroga del contrato a la vigencia 2026 debido a que la ejecución completa del objeto contractual está vinculada al calendario académico, cuyo cierre se hizo efectivo en diciembre de 2025, por lo que es necesario prorrogar para la vigencia 2026, para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento integral de las obligaciones de suministro de equipo a las formaciones, asegurando así la calidad del servicio y la finalización adecuada de lo contratado.

En consecuencia, resulta necesario contar con un término adicional que permita **garantizar la entrega integral de los bienes, el cumplimiento del objeto contractual y la observancia de los estándares de calidad, funcionalidad y oportunidad exigidos por la entidad.**

Regional Sucre/Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
Dirección Km 05 Vía Sampues Sede la Gallera, Ciudad Sincelejo, Sucre. - PBX 57 601 5461500



2. MODIFICACIÓN: PRORROGA:

Que el **Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025** tiene una fecha de terminación establecida conforme al plazo inicialmente pactado.

Que la empresa **RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900490810, actúa como contratista del referido contrato.

Que, conforme al análisis técnico y contractual efectuado por esta supervisión, se considera **viable y procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato**, hasta el **treinta (30) de enero de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición al valor inicialmente pactado.

La presente solicitud se formula con el propósito de **salvaguardar los recursos públicos, evitar afectaciones al servicio público y asegurar la correcta ejecución del contrato**, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

3. JUSTIFICACION JURIDICA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, las entidades estatales podrán modificar los contratos durante su ejecución cuando ello resulte necesario para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, el artículo 27 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio del **equilibrio económico del contrato**, el cual debe preservarse cuando se presentan circunstancias no imputables al contratista que afectan la ejecución normal del mismo.

En el caso que nos ocupa, la prórroga solicitada tiene como finalidad evitar una afectación al servicio público, garantizar el cumplimiento del objeto contractual y asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, resultando procedente su otorgamiento mediante acuerdo de voluntades entre las partes.

Para que la modificación contractual adquiera plena eficacia, existencia y validez, deberá formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente, suscrito por las partes, en los términos previstos por la normativa vigente.

Cordialmente,


Jose Alexander Manjarres Marquez
Supervisor del contrato

Regional Sucre/Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios
Dirección Km 05 Vía Sampues Sede la Gallera, Ciudad Sincelejo, Sucre. - PBX 57 601 5461500



INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8733812 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SUCRE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8733812 del 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2025
OBJETO	ADQUIRIR MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL SUCRE - CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESTANTERÍAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN (LEY 594 DE 2000), ASÍ COMO OTROS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES EN LA VIGENCIA 2025.
CONTRATISTA	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S
CC o NIT	900490810
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, SENA REGIONAL SUCRE
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$17.410.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO 1.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$17.410.000
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado una vez realizada la actividad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 200, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	# 1
PERIODO DEL INFORME	29/12/2025 al 31/12/2025



2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron instrucciones, requerimientos ni lineamientos adicionales por parte del supervisor del contrato ni de los equipos de apoyo técnico del SENA en los ámbitos técnico, jurídico o administrativo; por lo tanto, no fue necesario realizar ajustes a la ejecución contractual en este aspecto.</p>	<p>FOTO</p>
<p>2. Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas</p>	<p>El contratista dio cumplimiento integral a todas las obligaciones establecidas en la ficha técnica, en el contrato y en los demás documentos que hacen parte del proceso contractual, garantizando la adecuada ejecución del objeto del contrato, sin que ello generara costos adicionales ni sobrecostos para la entidad.</p>	<p>FOTO</p>
<p>3. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas</p>	<p>El contratista cumplió a cabalidad con la obligación de confidencialidad y protección de la información, conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>N/A</p>



<p>data y protección de la información.</p>		
<p>4. Atender cualquier requerimiento de información realizado por la Entidad, en los términos establecidos por la Ley.</p>	<p>El contratista atendió oportunamente los requerimientos de información realizados por la Entidad, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley. En particular, remitió al apoyo técnico las fichas técnicas y los manuales correspondientes a las UPS solicitadas, dentro de los términos requeridos y de manera satisfactoria.</p>	<p>FOTO</p>
<p>5. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.</p>	<p>El contratista cumplió con lo requerido en el contrato, se hizo la verificación de los elementos entregados, donde se verifico que son completamente nuevos y que cumple con los estándares de calidad requeridos por la entidad nuevos, de primera calidad.</p>	<p>FOTO</p>
<p>6. El contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de los bienes, productos o elementos que lo requieran, sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.</p>	<p>El contratista cumplido con lo estipulado en la obligación.</p>	<p>FOTO</p>
<p>7. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.</p>	<p>Todos los costos y responsabilidades fueron asumidos por el contratista, conforme a lo establecido en el contrato.</p>	<p>N/A</p>



<p>8. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.</p>	<p>El contratista asumió íntegramente el riesgo y la propiedad de los bienes hasta el momento de su entrega final y aceptación a satisfacción por parte de la Entidad.</p>	<p>N/A</p>
<p>9. El contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato de acuerdo a las características técnicas descritas, adjuntando ficha técnica del fabricante.</p>	<p>El contratista entregó los elementos conforme a las características técnicas descritas, adjuntando la ficha técnica del fabricante.</p>	<p>FOTO</p>
<p>10. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</p>	<p>El contratista cumplió todo a cabalidad dando cumplimiento a todos los requerimientos solicitado por la entidad, de esta manera dio cumplimiento al objeto del contrato.</p>	<p>FOTO</p>
<p>11. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p>	<p>El contratista cumplió con las especificaciones técnicas del objeto, conforme a lo presentado en la oferta.</p>	<p>FOTOS</p>
<p>12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones, peticiones, órdenes ni actuaciones de terceros que afectaran directa o indirectamente su ejecución u obligaciones.</p>	<p>N/A</p>
<p>13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Cumplimiento a cabalidad por parte del contratista.</p>	<p>N/A</p>
<p>14 ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de</p>	<p>El contratista ejecutó el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos y conforme a las condiciones económicas, técnicas y financieras pactadas, de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones.</p>	<p>N/A</p>



condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.		
15). Informar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	Durante la ejecución del contrato no se presentó ni se tuvo conocimiento de causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	N/A
16). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, El CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF) y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	El contratista cumplió con el pago oportuno de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales, acreditando estar a paz y salvo conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	FOTOS
17). El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante	El contratista cumplió con la responsabilidad exclusiva por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, asumiendo por su cuenta y riesgo todas las obligaciones laborales, prestaciones y de seguridad social, sin generar responsabilidad ni solidaridad alguna para el SENA.	FOTOS



<p>la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>		
<p>18). Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones del supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.</p>	<p>El contratista cumplió con el suministro de la información requerida</p>	<p>N/A</p>
<p>19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentaron actos u omisiones que generaran perjuicios a la Entidad o a terceros, por lo cual no fue necesario responder ante autoridades competentes</p>	<p>N/A</p>
<p>20). Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de la autoridad competente.</p>	<p>Se cumplió con la obligación de guardar total reserva de la información generada durante el desarrollo de las actividades, la cual es propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.</p>	<p>N/A</p>
<p>21). Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, ARL y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y</p>	<p>El contratista dio cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y ARL, presentando los documentos que lo acreditan, conforme a la normatividad vigente.</p>	<p>FOTOS</p>



demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
22). Cumplir con el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, que se causen a favor de los trabajadores que participen en el desarrollo del servicio contratado, además de tenerlos afiliados a una ARL, todo de acuerdo con las leyes laborales que rigen en Colombia.	El contratista dio cumplimiento al pago de salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales, manteniendo a los trabajadores afiliados a la ARL, conforme a la legislación laboral vigente en Colombia.	FOTOS
23). El personal que participe por parte del contratista en la ejecución del contrato deberá cumplir con toda la normatividad y protocolos de entrega de productos, que haya estipulado el Gobierno Nacional y el SENA y que se encuentre vigente al momento de la entrega.	El contratista realizó la entrega en la entidad cumplimiento con lo estipulado en el contrato..	FOTOS
24). Si el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente, (según el artículo 6 de la Resolución 000042, los sujetos obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente de conformidad con el artículo 1.6.1.4.2. del Decreto 358 de 2020), el SENA exigirá como obligación al contratista, la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Es importante señalar que, si el contratista o	El contratista cumplió con la obligación de facturación electrónica, presentando la factura validada por la DIAN como requisito previo para el pago, conforme a la normatividad vigente	FOTOS



<p>proveedor no se encuentra taxativamente señalado en el artículo 7 de la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN, está obligado a facturar electrónicamente.</p>		
<p>25). Asumir todos los gastos e impuestos, tasas, y contribuciones de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la garantía única.</p>	<p>El contratista asumió todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones y el valor de la garantía única derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>N/A</p>
<p>26). Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato, no presentar dilaciones injustificadas ni retrasar la ejecución contractual, cumplir cabalmente con el plazo de ejecución contractual establecido.</p>	<p>El contratista cumplió con la entrega oportuna de los documentos requeridos, no presentó dilaciones injustificadas y ejecutó el contrato dentro del plazo establecido.</p>	<p>FOTOS</p>
<p>27). Cumplir con las obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que se encuentran relacionadas en el numeral IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS del presente estudio.</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>
<p>28). Entregar certificación firmada por el representante legal y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de</p>	<p>El contratista cumplió con la entrega de la certificación correspondiente sobre la implementación y mantenimiento del SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015.</p>	<p>FOTOS</p>



<p>acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio.</p>		
<p>29). Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>		
<p>30). Plazo de entrega de los materiales de formación: El plazo de entrega de los bienes objeto de adquisición, deberán ser entregados dentro de cuatro (4) meses calendario siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad a través del supervisor del contrato, conforme al cronograma de entregas pactado para tal fin, la omisión a dicha obligación dará lugar al incumplimiento del contrato, previo adelantamiento del procedimiento establecido en la normas que regulan la materia y lo previsto para tales efectos en el manual de contratación y el manual de supervisión de contratos de la entidad.</p>		
<p>31). Cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con lo solicitado por la entidad, atendiendo las características señaladas, adjuntando en la entrega fichas técnicas de cada elemento adquirido. Entregar elementos de primera calidad, libres de defectos e</p>	<p>El contratista cumplió con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, atendiendo las características solicitadas por la Entidad y adjuntando las fichas técnicas correspondientes.</p>	<p>FOTOS</p>



<p>imperfecciones cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.</p>		
<p>32 reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. Los bienes objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o personal debidamente autorizado por este, en el lugar donde se desarrollará o se esté realizando el curso Los bienes objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el</p>	<p>No se presentaron productos defectuosos o de mala calidad; la entrega se realizó de manera personal por el contratista, cumpliendo las especificaciones y condiciones establecidas, sin necesidad de reposiciones.</p>	<p>FOTOS</p>



<p>contratista o personal debidamente autorizado por este, en el lugar donde se desarrollará.</p> <p>Los bienes objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o personal debidamente autorizado por este, en el lugar donde se desarrollará o se esté realizando el curso Los bienes objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o personal debidamente autorizado por este, en el lugar donde se desarrollará</p> <ul style="list-style-type: none">• según solicitud del Dinamizador TIC y previa aprobación del supervisor dentro del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, Regional Sucre.• Asumir El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.• El contratista se obliga a sostener el precio de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.		
--	--	--



<ul style="list-style-type: none"> • Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. • Atender todas las observaciones realizadas por la supervisión. • El contratista se obliga a cumplir las Condiciones técnicas: 1. Acceso a las sedes del SENA cumpliendo criterios de seguridad y salud en el trabajo. 2. Planes de trabajo: Cronograma de entregas / cronograma de implementación / Esquema de pruebas. 3. Capacitaciones virtuales y presenciales a los roles involucrados en la administración de las UPS. 4. Condiciones de la instalación y puesta en marcha. 5. Condiciones de la configuración y monitoreo remoto. 6. Validación y pruebas. 7. Gestión de incidentes sobre la garantía. 		
--	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA



4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado OCTUBRE 2025	PLANILLA NRO. 35533759 Tipo E
	Periodo reportado NOVIEMBRE 2025	PLANILLA NRO. 35209228 Tipo E

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El contrato vigente se encuentra en etapa de ejecución y próximo a culminar el plazo inicialmente pactado; no obstante, del seguimiento técnico realizado por esta supervisión se evidencia que el tiempo restante resulta insuficiente para culminar la entrega total de los bienes objeto del contrato.

Se requiere prórroga del contrato a la vigencia 2026 debido a que la ejecución completa del objeto contractual está vinculada al calendario académico, cuyo cierre se hizo efectivo en diciembre de 2025, por lo que es necesario prorrogar para la vigencia 2026, para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento integral de las obligaciones de suministro de equipo a las formaciones, asegurando así la calidad del servicio y la finalización adecuada de lo contratado.

En consecuencia, resulta necesario contar con un término adicional que permita **garantizar la entrega integral de los bienes, el cumplimiento del objeto contractual y la observancia de los estándares de calidad, funcionalidad y oportunidad exigidos por la entidad.**

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100424608		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	27/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	27/11/2025	15/05/2026	\$4.352.500,00
CALIDAD DE SERVICIO	26/11/2025	15/05/2026	\$4.352.500,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación



Que el **Contrato No. CO1.PCCNTR. 8733812 de 2025** tiene una fecha de terminación establecida conforme al plazo inicialmente pactado.

Que la empresa **RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900490810, actúa como contratista del referido contrato.

Que, conforme al análisis técnico y contractual efectuado por esta supervisión, se considera **viable y procedente prorrogar el plazo de ejecución del contrato**, hasta el **treinta (30) de enero de 2026**, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni adición al valor inicialmente pactado.

La presente solicitud se formula con el propósito de **salvaguardar los recursos públicos, evitar afectaciones al servicio público y asegurar la correcta ejecución del contrato**, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma

José alexander Manjarrez

Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR. 8733812**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhtjorge

TONY ENRIQUE JORGE VILORIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-070-000000

SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL

Fecha y Hora Sistema: 16/09/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9925	Fecha Registro:	2025-09-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-070-000000 SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	179.482.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	179.482.000,00	Saldo x Comprometer:	179.482.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	9925	Fecha Registro:	2025-09-16	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						93.677.800,00	0,00	93.677.800,00	93.677.800,00	0,00

101039 DESPACHO REGIONAL-EMPREDIMIENTO	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA PARA EL EMPREDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	85.804.200,00	0,00	85.804.200,00	85.804.200,00	0,00

Objeto:	MOBILIRIO: OTROS MATERIALES: ADQUIRIR MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL SUCRE – CITS, INCLUYENDO ESTANTERÍAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL
----------------	---

Firma Responsable



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTjorge TONY ENRIQUE JORGE VILORIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-070-000000 SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL
 Fecha y Hora Sistema: 30/12/2025 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9925 de fecha 2025-09-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	51625	Fecha Registro:	2025-12-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-070-000000 SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	17.410.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.410.000,00	Saldo x Obligar:	17.410.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900490810	Razón Social:	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	50678431411	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	-----------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72312550	Nombre:	JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERA	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL SUCRE
-----------------	----------	---------	-------------------------------	--------	-------------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.8733812	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-12-27
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRESARIADO	C-3602-1300-14-20305C-3602032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA EL EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE APOYO INTEGRAL PARA EMPRENDEDORES: DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF					
						17.410.000,00	0,00		
					Total:	17.410.000,00	0,00	17.410.000,00	17.410.000,00

Objeto: MOBILIARIO: ADQUIRIR MUEBLES, ENSERES Y ELEMENTOS MOBILIARIOS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA REGIONAL SUCRE - CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS, INCLUYENDO ESTANTERÍAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-070-000000 SENA REGIONAL SUCRE-DIRECCION REGIONAL	3-8 CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	17.410.000,00	17.410.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)